

ADENDA N.2 A LA INVITACION ABIERTA N.02 DE 2022 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL PINAR ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio de Marinilla pretende impulsar el desarrollo de un proyecto de Vivienda de Interés Social que puede ser enmarcado dentro de los proyectos con subsidios tales como: Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, programas de vivienda subsidiada del Municipio, de Cajas de Compensación familiar, de La Empresa de Viviendas de Antioquia (VIVA), entre otros, ya que ninguno es excluyente entre sí.

SEGUNDO. Que en consecuencia, El **Municipio de Marinilla Antioquia**, con fundamento en la **Ley 1537 de 2012**, celebró un contrato de fiducia mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA**, cuyo objeto consiste en que la Fiduciaria adquiera a título de fiducia mercantil para el incremento del patrimonio autónomo citado, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018 - 176017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Antioquia), lote resultante del englobe realizado de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos 018-126899 y 018 -126915, el cual constituirá un subsidio en especie por lo que deberá ser reflejado para el cierre del Proyecto según el valor de cada beneficiario; y permita que el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** que se elija por el Municipio con los derechos y obligaciones contenidas en el contrato en mención, realice por su propia cuenta y riesgo la construcción y gerencia del Proyecto. Así mismo, que la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso recaude los recursos aportados por los interesados en adquirir las diferentes unidades inmobiliarias del proyecto, los cuales se vinculan como encargantes a través del respectivo encargo individual y futuros promitentes compradores, y una vez se cumplan las condiciones señaladas en el contrato de fiducia mercantil por el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**, se giren los recursos recaudados previo visto bueno del interventor para que tal **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** ejecute el proyecto por su propia cuenta y riesgo.

TERCERO. Que la Fiduciaria Central S.A. obrando única y exclusivamente como vocera y administradora del FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA, identificado con NIT.830.053.036-3, por instrucción expresa del Fideicomitente Aportante - El Municipio de Marinilla adelanta invitación pública a través de su página web, para ofertar la INTERVENTORÍA de un proyecto de vivienda de interés social en dicho Municipio.

CUARTO. Que conforme a lo estipulado en la invitación privada No. 02 de 2022, se tenía previsto publicar el informe de evaluación de propuestas para el día 25 de octubre de 2022.

QUINTO: Que no obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad del proceso de selección que se adelanta y en aras de realizar la verificación de requisitos experiencia del proponente, se hace necesario modificar el cronograma de actividades con el fin de contar con mayor tiempo para

cumplir con tal actividad.

SEXTO: Que con base en lo anteriormente expuesto se procede a modificar el cronograma a partir del ítem de evaluación de las propuestas, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Informe de evaluación de propuestas	Viernes 28 de octubre de 2022, 4:00 pm.	Se realizará a través de la página WEB de la Fiduciaria. www.fiducentral.com
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	Lunes, 31 de octubre de 2022, hasta las 4:00 pm.	Correos electrónicos: natalia.botero@fiducentral.com y juan.pardo@fiducentral.com
Respuesta a las observaciones sobre la Evaluación.	Martes, 01 de noviembre de 2022.	WEB: https://www.fiducentral.com
Adjudicación del Contrato al proponente ganador	Miércoles, 02 de noviembre de 2022.	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web www.fiducentral.com
Firma del Contrato	A la fecha de acta de inicio del proyecto o de declaración de cumplimiento de LAS CONDICIONES DE GIRO (LO QUE OCURRA PRIMERO).	Oficinas de la Fiduciaria Central.

Salvo las modificaciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la INVITACION Abierta N°002 para **PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL PINAR ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”**



NATALIA ANDREA SÁNCHEZ CANO

Apoderada General

FIDUCIARIA CENTRAL S. A. únicamente como vocera del

FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA

NIT. 830.053.036-3